



RESOLUCION Nº 16279

VISTO:

El expediente CO-0062-01312161-1 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica a fin de evaluar la posibilidad de permitir el estacionamiento vehicular sobre el margen izquierdo de la calzada en las siguientes arterias:

- a) Calles transversales a la Avenida Aristóbulo del Valle, en el tramo comprendido entre calle Santiago Derqui y Avenida Galicia, hasta la distancia hacia el Este y el Oeste que se estime apropiada.
- b) Calle Rivadavia, en el tramo comprendido entre Avenida Galicia y calle Llerena.
- c) Calle San Martín, en el tramo comprendido entre Castelli y Cassanello.

Art. 2º: En el estudio referido en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal evaluará la posibilidad de prohibir el estacionamiento en las calles transversales a la Avenida Aristóbulo del Valle en las cuales está previsto el recorrido de las líneas de transporte público de pasajeros por colectivos.

Art. 3º: Realizados los estudios dispuestos en los artículos precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará el resultado de los mismos al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de octubre de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello



RESOLUCION Nº **16279**

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01312161-1 (N).